

2.º Grupo de Padres de Alumnos:

Titular: Don Manuel Galey Domínguez.
 Sustituta: Doña Esther Sosa Díaz.
 Titular: Doña Eulalia Vaquero Gómez.
 Sustituta: Doña María Concepción Toste Díaz.
 Titular: Don Pedro Salguero Rodríguez.
 Sustituto: Don Vicent Agustí Llopis.
 Titular: Doña María Teresa Pina Ledesma.
 Sustituta: Doña Joaquina López Mancera.
 Titular: Don Luis Laborda Pondal.
 Sustituto: Don Javier López de Lerma Entonado.
 Titular: Don Enrique Pérez Herranz.
 Sustituto: Don Andrés García Cuevas.

3.º Grupo de alumnos:

Titular: Doña María José Fernández Rubio.
 Sustituta: Doña Cristina Rodríguez Escudero.
 Titular: Don José Antonio García Díaz.
 Sustituto: Don Tomás de Frutos Contreras.
 Titular: Don Miguel Ángel Gutiérrez Getino.
 Sustituto: Don David Serrano Hernández.
 Titular: Don Francisco Rojas Rodríguez.
 Sustituto: Don Fernando Pérez López.
 Titular: Don José Ramón Carmona Sánchez.
 Sustituta: Doña Rocío Ruiz Soria.
 Titular: Don Manuel Ortiz Lázaro.
 Sustituta: Doña Rebeca Agustín Tamarit.
 Titular: Don Miguel Jiménez Abollado.
 Sustituto: Don Rubén Fernández Saldaña.
 Titular: Don Juan Manuel Municipio Castellanos.
 Sustituta: Doña Miriam Municipio Castellanos.

4.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes:

Titular: Don Antonio Navarro Ruiz.
 Sustituta: Doña María Tomasa Palacios Rodríguez.
 Titular: Don Javier Ibáñez Checa.
 Sustituta: Doña Carmen María Ibáñez López.

5.º Grupo de titulares de centros docentes privados:

Titular: Don Luis Peña Álvarez.
 Sustituto: Don José María Marín Velázquez.
 Titular: Don José Díaz Arnau.
 Sustituto: Don Florencio Urrecho Mendoza.

6.º Grupo de representantes de las centrales sindicales:

Titular: Don Serafín Prieto Valladares.
 Sustituta: Doña Miren Villela Arriortúa.
 Titular: Don Braulio Amaro Caamaño.
 Sustituto: Don Enrique G. Albor Rodríguez.

7.º Grupo de representantes de las organizaciones patronales:

Titular: Don Juan Hernández Carnicer.
 Sustituto: Don Marco Antonio Pascual Bernardos.
 Titular: Don Jesús Núñez Velázquez.
 Sustituto: Don Tomás Castillo Puerta.

8.º Grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado:

Titular: Don José Luis Cádiz Deleito.
 Sustituto: Don Marcelino García Cuerpo.
 Titular: Don José Ismael Crespo Martínez.
 Sustituto: Don Enrique Fernández del Pino Fernández.
 Titular: Don Juan Ángel España Talón.
 Sustituto: Don Pedro Arranz Arribas.
 Titular: Doña Engracia Hidalgo Tena.
 Sustituto: Don Luis Moreno Peralta.

9.º Grupo de representantes de las Universidades:

Titular: Don Rafael Anes Álvarez.
 Sustituto: Don Julio Rodríguez Fernández.
 Titular: Don Ignacio Sánchez Cámara.
 Sustituto: Don Jenaro Costas Rodríguez.

10.º Grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza:

Titular: Don Casimiro Sánchez Calderón.
 Sustituto: Don Román Álvarez González.
 Titular: Don Jordi Llabrés Palmer.
 Sustituto: Don Arturo González Panero.
 Titular: Don José María Hernández Palazón.
 Sustituto: Don Rafael Sánchez Egea.
 Titular: Don Roberto Rey Mantilla.
 Sustituto: Don Miguel Muñoz López.
 Titular: Don César Coll Salvador.
 Sustituto: Don José Alberto Torres Garduño.
 Titular: Don Manuel Rodríguez Martín.
 Sustituta: Doña Carmen Rey Bello.

Madrid, 10 de julio de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

14422 *ORDEN de 10 de julio de 2001 por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal.*

De conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, el mandato de los Consejeros será de cuatro años, debiendo renovarse por mitades cada dos años los miembros de los grupos de Consejeros a que se refiere el artículo 9 de dicho Real Decreto, a excepción del grupo de alumnos, que se renovará en su totalidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 2378/1985, previa propuesta de las organizaciones correspondientes, he dispuesto:

Primero.—El nombramiento como Consejeros titulares y sustitutos, por los grupos a que se refiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2378/1985, de los siguientes representantes:

1.º Grupo de Profesores:

A) Por la enseñanza pública:

a) A propuesta de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF):

Titular: Doña Carmen Vázquez Muriel.
 Sustituto: Don Antonio Jesús Castillo García.
 Titular: Don Juan Arboledas Lorite.
 Sustituto: Don Adrián Vivas Galán.

b) A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CC.OO.):

Titular: Doña María Luisa Martín Martín.
 Sustituto: Don Luis Acevedo Hita.
 Titular: Don Fernando Lezcano López.
 Sustituta: Doña Clara María Soledad Pardo Ruiz.

c) A propuesta de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STES):

Titular: Don Augusto Serrano Olmedo.
 Sustituta: Doña Begoña Suárez Suárez.
 Titular: Don José Luis López Belmonte.
 Sustituta: Doña Blanca Guerreiro Muñoz.

B) Por la enseñanza privada:

a) A propuesta de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE):

Titular: Don Francisco Virseda García.
 Sustituto: Don Pedro Nuez Gimeno.
 Titular: Don Fernando León Marcos.
 Sustituto: Don José María García Santander.

b) A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT):

Titular: Doña Paloma Martínez Navarro.
Sustituto: Don Francisco Javier Fernández Miguel.

c) A propuesta de la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (USO):

Titular: Don Tomás Ortuño García.
Sustituto: Don José Carlos Garcés Corchón.

2.º Grupo de padres de alumnos:

a) A propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA):

Titular: Don Manuel Galey Domínguez.
Sustituta: Doña Esther Sosa Díaz.
Titular: Doña Eulalia Vaquero Gómez.
Sustituta: Doña María Concepción Toste Díaz.
Titular: Don Pedro Salguero Rodríguez.
Sustituto: Don Vicent Agustí Llopis.
Titular: Doña María Teresa Pina Ledesma.
Sustituta: Doña Joaquina López Mancera.

b) A propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA):

Titular: Don Luis Laborda Pondal.
Sustituto: Don Javier López de Lerma Entonado.
Titular: Don Enrique Pérez Herranz.
Sustituto: Don Andrés García Cuevas.

3.º Grupo de alumnos:

a) A propuesta de la Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE):

Titular: Doña María José Fernández Rubio.
Sustituta: Doña Cristina Rodríguez Escudero.
Titular: Don José Antonio García Díaz.
Sustituto: Don Tomás de Frutos Contreras.
Titular: Don Miguel Ángel Gutiérrez Getino.
Sustituto: Don David Serrano Hernández.
Titular: Don Francisco Rojas Rodríguez.
Sustituto: Don Fernando Pérez López.

b) A propuesta de la Confederación de Estudiantes (CES):

Titular: Doña Elena Gutiérrez Sánchez.
Sustituta: Doña Rocío Ruiz Soria.
Titular: Don Juan Muñoz García.
Sustituto: Don Pedro Martínez Cordón.

c) A propuesta del Sindicato de Estudiantes (SE):

Titular: Don Miguel Jiménez Abollado.
Sustituto: Don Rubén Fernández Saldaña.
Titular: Doña Miriam Muncio Castellanos.
Sustituta: Doña Araceli del Rincón Rodríguez.

4.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes:

a) A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CC.OO.):

Titular: Doña Pilar Matilde Llorente Pérez.
Sustituto: Don Antonio Navarro Ruiz.

b) A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT):

Titular: Don Javier Ibáñez Checa.
Sustituta: Doña María Ángeles Gómez Martínez.

5.º Grupo de titulares de centros docentes privados:

A propuesta de la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE):

Titular: Don Luis Peña Álvarez.
Sustituto: Don José María Marín Velázquez.
Titular: Don José Díaz Arnau.
Sustituto: Don Jesús Sanz Siller.

6.º Grupo de representantes de las centrales sindicales:

A propuesta de la Unión General de Trabajadores (UGT):

Titular: Don Serafín Prieto Valladares.
Sustituta: Doña Miren Villela Arriortúa.

7.º Grupo de representantes de las organizaciones patronales:

a) A propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Titular: Don Juan Hernández Carnicer.
Sustituto: Don Marco Antonio Pascual Bernardos.

b) A propuesta de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME):

Titular: Don Jesús Núñez Velázquez.
Sustituto: Don Luis Santiago de Pablo.

8.º Grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado:

Titular: Don José Luis Cádiz Deleito.
Sustituto: Don Marcelino García Cuerpo.
Titular: Don José Ismael Crespo Martínez.
Sustituto: Don Enrique Fernández del Pino Fernández.
Titular: Don Juan Ángel España Talón.
Sustituta: Doña Ana Isabel Albaina Martín.
Titular: Doña Engracia Hidalgo Tena.
Sustituto: Don Luis Moreno Peralta.

9.º Grupo de representantes de las Universidades:

A propuesta del Consejo de Universidades:

Titular: Don Rafael Anes Álvarez.
Sustituto: Don Julio Rodríguez Fernández.
Titular: Don Agustín Dosil Maceira.
Sustituto: Don José Carlos de Miguel Domínguez.

10.º Grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza:

Titular: Don Casimiro Sánchez Calderón.
Titular: Don Jordi Llabrés Palmer.
Titular: Don José María Hernández Palazón.
Titular: Don José Luis Negro Fernández
Titular: Don José Luis García Garrido.
Titular: Doña María Dolores de Prada Vicente.

Segundo.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden, o de aquellos que los sustituyan, finalizará el 10 de julio del año 2005, fecha de la correspondiente renovación bienal.

Tercero.—Los nombramientos que por la presente Orden se disponen tendrán efectos desde el 10 de julio de 2001.

Madrid, 10 de julio de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14423 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de julio de 2001 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 8 de mayo de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Advertido error en la Orden de 5 de julio de 2001 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso con-